



PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2010/2011

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

INFORMACIÓN A LOS PADRES O TUTORES DE ALUMNOS QUE NO HAN OBTENIDO PLAZA ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.4 de la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, curso 2010/2011 (BOCyL 29 de diciembre), se informa que ***“Entre los días 1 y 11 de junio de 2010, las comisiones de escolarización adjudicarán plaza a los alumnos que no la obtuvieran por no solicitar un número de centros suficiente, los que presentaron la solicitud fuera de plazo, los que presentaron solicitudes duplicadas y los que estando obligados a participar por acceder a una enseñanza básica obligatoria, no lo hicieron”.***

Para facilitar dicho proceso desde esta Dirección Provincial de Educación se establece el siguiente procedimiento:

1. Los padres o tutores de los alumnos afectados (solamente aquellos que hayan participado en el proceso de libre elección de centro y no hayan obtenido plaza escolar por no solicitar un número de centros suficiente, por presentar solicitudes duplicadas y los que estando obligados a participar por acceder a una enseñanza básica obligatoria, no lo hicieron) **cumplimentarán y presentarán impreso que se les facilitará en la Sección de Escolarización** de esta Dirección Provincial (Edificio de Usos Múltiples-Planta Baja, C/ Antonio Lorenzo Hurtado 6 de Valladolid), mediante el que **manifestarán el interés de que su hijo/a sea escolarizado en uno de los Centros en los que exista vacante disponible.**

La información relativa a las plazas vacantes en cada uno de los cursos en los diferentes Centros educativos estará disponible en dicha Sección de Escolarización y en la página Web de esta Dirección Provincial (www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpvalladolid -a través del enlace “Escolarización de Alumnos”).

2. El **plazo** para la presentación de dicho documento será **del 1 al 7 de junio de 2010**, ambos incluidos, en la Sección de Escolarización de esta Dirección Provincial. (Los solicitantes que lo hicieron fuera de plazo no es necesario que presenten una nueva solicitud).
3. La **Comisión de Escolarización resolverá** al respecto, adjudicando plaza escolar entre las vacantes existentes, **el día 11 de junio de 2010.**
4. Dichas **adjudicaciones** se publicarán, **a partir del día 14 de junio de 2010**, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página Web.



En Valladolid, a 27 de mayo de 2010

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo. Araceli Valdés Tremiño.

